

TALLERES GALAIX, S. L.*Anuncio de Escisión Total*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Talleres Galaix, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Dasvill, Sociedad Limitada» y «Talleres Galaix, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-Real, 5 de julio de 2004.—D. Joaquín Aguilera Tío y D. José Manuel Safont Tena. Administradores Solidarios.—35.587.

1.^a 14-7-2004

TALLERES ELECTROMECAÑICOS R ZULUETA, SOCIEDAD LIMITADA*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada y Elgero, Sociedad Inmobiliaria y Patrimonial, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de mayo de 2004, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapagarán, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández Múgica.—35.714.

2.^a 14-7-2004

**TALLERES NEGARRA, S. A.
(Sociedad absorbente)****I.C.T. NORD, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, con fecha 28 de junio de 2004, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2003, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción por Talleres Negarra, Sociedad Anónima de I.C.T. Nord, Sociedad Anónima, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 21 de abril de 2004, el cual fue también aprobado por las Juntas Generales.

Como existe identidad en el accionariado de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni

entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lemona (Vizcaya), 30 de junio de 2004.—Francisco Javier García Velasco. Consejero Delegado.—35.511.

y 3.^a 14-7-2004

**TASTAM, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****LEOFRUIT, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Decisiones del Socio Único de las citadas compañías, adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Tastam, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Leofruit, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Francisco Argiles Felip, Administrador Único de la Compañía «Tastam, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) y Don Francisco Argiles Felip, como persona física designada para representar a la Sociedad «Tastam, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Leofruit, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida).—35.286.

y 3.^a 14-7-2004

**TELECONNECT
COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de Julio de 2004 a las 10.00, en el domicilio de la sociedad sito en Marbella, Málaga, Avenida Severo Ochoa número 28, planta 9, Edificio Marina Marbella. En primera convocatoria y, en su caso, a las 12.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación a los señores accionistas del acuerdo firmado el 24 de Mayo de 2004, entre el accionista mayoritario de la compañía, la mercantil ITS Networks, INC. y la sociedad Europartners Company Limited mediante el cual este último se compromete a buscar y obtener financiación por cinco (5) millones de dólares, de los cuales tres

(3) se destinarían de forma inmediata a equilibrar patrimonialmente Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima.

Segundo.—Presentación a los señores accionistas del acuerdo firmado el 7 de Junio de 2004 entre la sociedad Europartners Company Limited y el inversor Don Harold Rosell, con domicilio en Rudolf Von Greist Gasse 1, Postsamer Platz 10785 Berlin, Alemania, por el cual el Sr. Rosell se compromete a invertir en varios acuerdos, entre otros en la mercantil ITS Networks, Inc. por un importe de cinco (5) millones de dólares, que han de ser ingresados en la sociedad durante el presente mes de Julio.

Tercero.—Reconocimiento de las cantidades abonadas por los señores Don Leo Geeris y Don Lodewijk Vehmeyer a la mercantil UNI2 Telecomunicaciones, Sociedad Anónima por las deudas que Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima mantiene con UNI2 con el fin de dar continuidad al servicio de telefonía que presta Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima.

Cuarto.—En el caso en el que no tenga lugar la obtención de fondos descrita en los apartados primero y segundo, valoración de la situación de la compañía y decisión de las medidas a tomar en relación con la viabilidad de la compañía.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

En Madrid, a, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, don Walter Herman Cornelis de Haas.—36.231.

**TERRA VIAJES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador único de la Sociedad Terra Viajes Sociedad Anónima convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo día 29 de julio de 2004 a las dieciséis en el Hotel Zenit Abeba, sito en Madrid, calle Alcántara 63, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para examinar las cuentas anuales de los años 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Aprobación de la adquisición de una participación de un 60 por ciento por parte de Terra en una nueva sociedad, cuyo ámbito de actuación será Cataluña.

Cuarto.—Sustitución del órgano de administración pasando de ser administrador único a consejo de administración. Cese de Administrador único y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Constitución de una Fundación Terra Solidaria.

Sexto.—Disolución de la sociedad y en su caso, liquidación de la misma con nombramiento de liquidador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 2004.—El Administrador Único, Antonio Mateo Santana.—36.230.